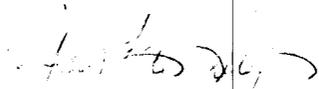




CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO No. 1735-13-EP

RAZÓN.- Siento por tal que en la ciudad de Quito, a los 20 días del mes de noviembre de 2013, notifiqué la providencia que antecede a los señores Carlos Julián Trueba Chiriboga, en su calidad de Procurador Judicial de la Compañía Oleoducto de Crudos Pesados Ecuador S.A., mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 222; al Procurador General del Estado mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 18; y al Director General del Servicio de Rentas Internas (SRI), mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 052 y a los 21 días del mes de noviembre de 2013 en la casilla judicial No. 2424. Con la misma fecha a los señores jueces de la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia mediante boleta entregada en su despacho con el oficio No. 254-13-CC-JCRSP; y a los Jueces de la Cuarta Sala del Tribunal Distrital de lo Fiscal, mediante boleta entregada en su despacho con el oficio No. 255-13-CC-JCRSP. Conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.


Abg. María Victoria Beltrán

ACTUARIA

